



**BASES DE LA LIGA UNIVERSITARIA DE FÚTBOL
VARONES
DIVISIÓN 1
Semestre 2017 - II**

1. INFORMACIÓN GENERAL:

ORGANIZA:	Federación Deportiva Universitaria del Perú
PATROCINIO:	Universidades de Lima Metropolitana Instituto Peruano del Deporte
LUGAR:	Ciudad de Lima
FECHA:	Inicio: 09 de setiembre
INSCRIPCIONES:	Desde el 15 de agosto Hasta el 01 de setiembre

Las presentes Bases norman la participación de las instituciones inscritas en los registros de la Federación Deportiva Universitaria del Perú - FEDUP, miembro integrante de FISU, encargando a la Liga Universitaria de Fútbol, como ente representativo Oficial de la promoción, control y desarrollo de la

**LIGA UNIVERSITARIA DE FÚTBOL
VARONES DIVISIÓN 1
Semestre 2017 - II**

Torneo que constituye una competencia de carácter oficial, siendo obligatorio el cumplimiento de las normas establecidas en las presentes Bases por parte de los delegados, deportistas, cuerpo técnico, árbitros y equipos participantes.

2. DE LOS PARTICIPANTES:

2.1 Están invitados a participar todas las instituciones que forman parte de la Liga Universitaria de Fútbol Varones – División 1.

- Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos
- Universidad Alas Peruanas
- Universidad de Lima
- Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú
- Universidad San Ignacio de Loyola
- Universidad Cesar Vallejo - Filial Lima
- Universidad Peruana de Ciencias e Informática
- Universidad Ricardo Palma
- Escuela de Oficiales de la Policía Nacional del Perú

3. DE LOS REQUISITOS DE LOS DEPORTISTAS:

3.1 Ver Artículos 10°, 11°, 12° y 13° de las Generalidades 2017.





4. DE LAS INSCRIPCIONES:

- 4.1 Las inscripciones se realizarán a partir del 15 de agosto, pudiendo adicionar (deportistas y oficiales) hasta antes de jugarse la 4ta fecha del torneo, en las oficinas de FEDUP, Av. Cesar Vallejo Nro. 290 – Lince. Para mayor información llamar al teléfono: 472-5614 o ingresando a nuestra página Web: www.perufedup.com
- 4.2 Ver Artículo 13° de las Generalidades 2017.

5. DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS

- 5.1 Ver Artículos 15° de las Generalidades 2017.

6. DEL REGLAMENTO Y LA COMPETENCIA:

6.1 De las Reglas de Juego:

- 6.1.1 Todas las Instituciones participantes respetarán las Directivas que establece FEDUP y la Comisión Técnica. La Liga Universitaria de Fútbol Varones – División 1, se registrará por las siguientes normas y reglamentos:

En lo Administrativo:

- a. Generalidades 2017.
- b. Reglamento de la Comisión de Justicia FEDUP.
- c. Acuerdos adoptados en la reunión de delegados, representantes y el Comité Ejecutivo FEDUP.

En lo Técnico Deportivo:

- d. Bases de la Liga Universitaria de Fútbol Varones – División 1, incluyendo sus anexos.
- e. Reglas de juego de Fútbol FIFA.
- f. Disposiciones de la FIFA.
- g. Aplicación de las Reglas de Juego de Fútbol.- Se deberán aplicar siempre los principios fundamentales de las Reglas de Juego de Fútbol FIFA aprobadas por la International Football Association Board.

- 6.1.2 Las instituciones que proporcionen su sede o escenario deportivo para la realización del torneo, deberán presentar su disponibilidad por escrito a FEDUP. La Comisión Organizadora designará los que se utilizarán en el torneo.

- 6.1.3 El orden de los equipos para la elaboración del fixture será por la ubicación final del torneo 2017 – I, ocupando el campeón y subcampeón de la División Ascenso 2017 - I la ubicación 9° y 10° respectivamente. El Comité Técnico se encargará de la programación de los partidos a jugar.

- 6.1.4 Esta programación será puesta en conocimiento a los Delegados con la debida anticipación y la misma será publicada en la página Web: www.perufedup.com.

6.2 Sistema de Competencia:

- 6.2.1 Se procederá a la elaboración de una SERIE de diez (10) equipos y se jugará bajo el sistema de todos contra todos (reloj) a una sola rueda, en nueve (09) fechas.

- 6.2.2 Los **Cuatro (04)** mejores equipos ubicados en la Tabla de Posiciones, de conformidad a lo dispuesto por los criterios de clasificación de las presentes Bases, en estricto orden de mérito, clasificarán a los 23° Juegos Universitarios Nacionales – Universiada 2018.

- 6.2.3 Los ocho (08) mejores equipos ubicados en la Tabla de Posiciones, de conformidad a lo dispuesto por los criterios de clasificación de las presentes bases, en estricto orden de mérito, mantendrán la categoría en la División 1 de Fútbol. Los equipos





que se ubiquen en los dos últimos lugares descenderán a la División Ascenso 2018 - I.

- 6.2.4 Si el actual Campeón de los 22° Juegos Universitarios Nacionales – Universiada Chiclayo 2016 se ubicara en las posiciones del 1° al 4° Lugar de la Liga Universitaria de Fútbol División 1 Semestre 2017 II de conformidad a lo dispuesto por los criterios de clasificación de las presentes bases, en estricto orden de mérito clasificará la institución que se ubique en 5 ° lugar.
- 6.2.5 La programación de la primera y segunda fecha se hará en presencia de los delegados, para la programación de la tercera y demás fechas se tomará en cuenta los factores que se indican a continuación:
- Suma de puntaje de ambos equipos;
 - La mayor diferencia de goles;
 - El mayor número de goles a favor;
 - La condición de sede del equipo; y
 - La proximidad de la sede a jugarse.
 - Se aplicará siguiendo el orden descrito.
- 6.1.2 Se premiará al finalizar el torneo, a los equipos que ocupen los tres (03) primeros puestos, de conformidad a lo dispuesto por los criterios de clasificación de las presentes Bases, en estricto orden de mérito.

6.3 Puntaje y Clasificación:

- 6.3.1 El puntaje que se asigna para cada partido será el siguiente:
- 3 Puntos por partido ganado.
 - 1 Punto por partido empatado.
 - 0 Puntos por partido perdido.
- 6.3.2 Al ganador por Walk Over (W.O.) le corresponderán tres (3) puntos y tres (3) goles a favor con cero (0) goles en contra en el resultado final.
- 6.3.3 Al perdedor por W.O. le corresponderán cero (0) puntos y tres (3) goles en contra en el resultado final. Adicionalmente el infractor será sancionado con una multa de acuerdo a escala prevista.
- 6.3.4 Las instituciones que incurran en dos (2) W.O., serán separados del torneo y perderán la categoría, se declarará el W.O. en los partidos restantes con el marcador de tres (3) a cero (0) y los puntos correspondientes serán adjudicados a favor de sus rivales. En este caso, se mantiene la validez y efecto de los resultados obtenidos en los partidos que hubiese jugado previamente y serán sometidos a Comisión de Justicia FEDUP. El infractor será sancionado con una multa de acuerdo a escala prevista, descendiendo de categoría.
- 6.3.5 Si en un partido programado no se presentasen los dos (2) equipos a competir, ambos serán declarados perdedores por W.O. y un marcador en contra de tres (3) a cero (0).
- 6.3.6 Los equipos que incumplan con vestir los colores de sus equipos según la programación oficial de la fecha se otorgará W.O. al equipo infractor, el equipo que está a la **IZQUIERDA** vestirá los colores claros y el de la **DERECHA** vestirá los colores oscuros.
- 6.3.7 La institución que incumpla con la programación omitiéndose a presentarse a jugar el partido, abandonar el campo de juego o negándose a reanudar un encuentro suspendido por el árbitro, será declarado perdedor por W.O. El equipo rival gana el partido por tres (3) a cero (0), salvo que al momento de la suspensión tuviese un marcador más favorable, y se le adjudicarán los tres puntos en disputa.
- 6.3.8 La Comisión Organizadora utilizará los siguientes criterios para la elaboración de la Tabla de Posiciones, Puntaje para la Programación de los partidos y para la





definición del Título del torneo:

- a. Mayor puntaje.
- b. Mejor diferencia de goles.
- c. Más goles a favor.
- d. Menos goles en contra.
- e. Mayor número de partidos ganados
- f. Mayor número de partidos empatados
- g. En caso de igualdad en los ítems anteriores se jugará un partido extra para definir el título o descenso.
- h. En el partido extra de terminar el tiempo reglamentario igualado en el marcador, se irá a la serie de penales.

6.4 Acreditación: Deportistas, Delegados y Cuerpo Técnico:

- 6.4.1 La presentación de la credencial oficial, es obligatoria para poder participar en el torneo y en todos los partidos, su omisión es considerada falta y se perderá por W.O.
- 6.4.2 Se puede presentar las credenciales y no perder por W.O. hasta:
Antes del inicio del segundo tiempo del partido. En caso de no ser entregadas en este plazo es considerada falta grave y se perderá por W.O.
- 6.4.3 El número máximo de Futbolistas en la planilla de juego es de dieciocho (18), se podrá utilizar como máximo cinco (05) sustitutos.
- 6.4.4 El número mínimo de Futbolistas para iniciar un partido de acuerdo al Reglamento FIFA es de siete (7). Cuando un equipo quede en el terreno de juego con menos del mínimo de deportistas requeridos por la Reglamentación Internacional y estas Bases, siete (7) deportistas, ya sea por expulsión o lesión, el árbitro dará por terminado el partido, declarando ganador al equipo contrario por un resultado de tres (3) goles de diferencia, si el resultado le favorecía con una mayor diferencia se mantendrá el resultado.
- 6.4.5 Si la inferioridad numérica se produce por lesión de un deportista, el árbitro verificará la posibilidad de sustitución, de no ser posible se dará por terminado el partido con el resultado arriba indicado.
- 6.4.6 Un Futbolista no podrá inscribirse y/o actuar en instituciones distintas en el torneo que corresponda al mismo semestre competitivo, y si lo hiciera, registrándose indebidamente en dos (2) o más instituciones, o suplantar a otro Futbolista; será sancionado con pena no menor de un (1) año ni mayor de tres (3) años, no pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía.
- 6.4.7 Un Futbolista de la División 1, en ningún caso, podrá inscribirse y/o actuar en una institución de la División Ascenso y si lo hiciera, registrándose indebidamente o suplantando a otro deportista; será sancionado con pena no menor de un (1) año ni mayor de tres (3) años, no pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía. El equipo responsable perderá los puntos acumulados.
- 6.4.8 Los miembros del Cuerpo Técnico inscritos para dirigir en una Institución de la División 1 podrán dirigir la División Ascenso de la misma institución, siempre y cuando se inscriban en la lista oficial de ambas divisiones.
- 6.4.9 En la Liga Universitaria de Fútbol de División 1 los miembros de un Cuerpo Técnico no podrán inscribirse y/o dirigir en instituciones distintas en el torneo de la División 1 que corresponda al mismo semestre competitivo, y si lo hiciera, registrándose indebidamente en dos (2) o más instituciones, será sancionado con pena no menor de un (1) año ni mayor de tres (3) años, no pudiendo acogerse a ningún tipo de amnistía.





- 6.4.10 En el caso de que los Miembros del Cuerpo Técnico de la División 1 deseen dirigir en la División Ascenso, deberán certificar que la institución a la que están inscritos en la División 1 no tenga participación en la División Ascenso, en este caso el Cuerpo Técnico deberá inscribirse en la lista oficial de ambas instituciones.
- 6.4.11 El cuerpo técnico, Auxiliar y Médico, además de estar registrado en la planilla de juego, deberá **presentar obligatoriamente** su credencial otorgada por FEDUP. El Arbitro retirará de la banca de sustitutos a aquellos que no cumplan con lo dispuesto al no estar plenamente identificados.
- 6.4.12 Si por motivos excepcionales FEDUP no pudiera entregar las credenciales de competencia (oficina FEDUP con acceso restringido, fluido eléctrico limitado, entre otras). Los Futbolistas deberán identificarse con carné universitario o DNI, en presencia de un funcionario FEDUP; y solo para la primera fecha del torneo.
- 6.4.13 Las credenciales se entregarán como máximo hasta dos días antes de la fecha de juego, en caso de nuevos inscritos el trámite de las credenciales demorará 24 horas.
- 6.4.14 Los Duplicados de las credenciales se entregarán como máximo en 2 horas, después de haber cancelado por este derecho.

6.5 Sanciones:

- 6.5.1 Se aplicará las sanciones estipuladas en las presentes bases.
- 6.5.2 **Acumulación de Tarjetas Amarillas:**
El Futbolista que acumule tres tarjetas amarillas se hará acreedor automáticamente a una fecha de suspensión. El castigo será cumplido en el partido siguiente de la recepción de la última tarjeta.
- 6.5.3 **Tarjetas Rojas:**
- El Futbolista que se haga acreedor a una tarjeta roja, por acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo partido, será suspendido automáticamente por una fecha, castigo que podrá ser ampliado por la Comisión de Justicia visto el informe arbitral, estas tarjetas amarillas no serán consideradas en el cuadro de acumulación. El castigo será cumplido en el partido siguiente de la recepción de la última tarjeta.
 - El Futbolista que se haga acreedor a una tarjeta amarilla y una tarjeta roja directa en un mismo partido, será suspendido mínimo por una fecha, castigo que podrá ser ampliado por la Comisión de Justicia visto el informe arbitral. La Tarjeta Amarilla será considerada en el cuadro de acumulación y el castigo será cumplido en el partido siguiente de la recepción de la última tarjeta.
 - El Futbolista que se haga acreedor a una Tarjeta Roja directa será suspendido mínimo una fecha, castigo que podrá ser ampliado por la Comisión de Justicia visto el informe arbitral, el castigo será cumplido en el partido siguiente de la recepción de la última tarjeta.
 - El Futbolista que reciba una Tarjeta Roja **directa** será suspendido mínimo una fecha, castigo que podrá ser ampliado por la Comisión de Justicia visto el informe arbitral, el castigo será cumplido en el partido siguiente de la recepción de la última tarjeta.
- 6.5.4 La Institución que utilice un Futbolista no inscrito, mal inscrito o sancionado, será castigado con la pérdida de los goles y puntos obtenidos en el terreno de juego, anotándose un marcador de cero (0) a tres (3) goles en su contra, salvo hubiese perdido por mayor diferencia de goles, en cuyo caso el resultado será respetado. En este caso los puntos serán adjudicados al rival y se anotará el resultado a su





favor, las instituciones que infrinjan esta disposición serán sancionadas por la Comisión de Justicia FEDUP.

- 6.5.5 Si dentro de las instalaciones del recinto deportivo, la barra de un equipo realizara manifestaciones agresivas o actitudes hostiles o se comportara con violencia en contra de los deportistas, árbitros, cuerpo técnico, dirigentes, delegados, Comité Organizador, Directivos FEDUP o Barra de la institución contrincante o de terceros, así como instigar la realización de actos violentos, de amedrentamiento u ofensivos contra los antes mencionados, se realizará un llamado para el cese de estos actos.
- 6.5.6 En caso de que el árbitro se viera obligado a suspender definitivamente un partido en cualquier momento de su desarrollo por las razones determinadas en el artículo anterior, deberá informar al Presidente de Mesa o veedor FEDUP quien procederá a hacer conocer la decisión a las respectivas instituciones
- 6.5.7 Si la responsabilidad por el desorden y daños que originaron la suspensión de un partido corresponde a los deportistas, cuerpo técnico y auxiliar, delegados, dirigentes, barra de una sola institución y su autoría se encuentra debidamente comprobada, la Comisión de Justicia otorgará los tres puntos en disputa a la institución agraviada, así como el marcador de tres (3) goles de diferencia a su favor, salvo que hasta el momento de la suspensión del partido la diferencia en el marcador fuese mayor, a favor de la institución agraviada, en cuyo caso se conservará dicho marcador. Sin embargo, las tarjetas amarillas y rojas consignadas por el árbitro en su informe si son computables para la estadística y la aplicación de sanciones.
- 6.5.8 Si la responsabilidad de los hechos que originaron la suspensión del partido, debidamente comprobada, corresponde a los deportistas, cuerpo técnico y auxiliar, delegados, dirigentes, barra de ambas instituciones, los puntos en disputa no son adjudicados a ninguno de los equipos por la Comisión de Justicia, independientemente del resultado parcial del encuentro al momento de su suspensión. En este caso los goles anotados no se consideran para formulación de la tabla de posiciones. Sin embargo, las tarjetas amarillas y rojas consignadas por el árbitro en su informe si son computables para la estadística y la aplicación de sanciones.

6.6 Presentación de los Deportistas:

- 6.6.1 Los Equipos deberán estar correctamente uniformados. La presentación del uniforme observará las Disposiciones del Reglamento FIFA sobre el particular. Dicha presentación comprende:
 - a. La camiseta, shorts y medias son las que corresponden al uniforme oficial del equipo por el que juegan;
 - b. Camisetas del mismo color numeradas adecuadamente.
 - c. El color del número debe contrastar con el color de la camiseta
 - d. Las pantalonetas o lycras serán del mismo color que el pantalón y no pueden exceder del largo de éste;
 - e. El uso de canilleras/espilleras es obligatorio;
 - f. Las medias se usan a la altura de la rodilla.
 - g. En mérito al informe del árbitro y/o Funcionarios, las instituciones que infrinjan estas disposiciones serán sancionados.
- 6.6.2 Los colores y características de los uniformes de los equipos, incluyendo los alternativos, tienen por finalidad distinguir e identificar a éstos en el campo de juego. Las instituciones deberán utilizar siempre su uniforme oficial.
- 6.6.3 En caso que, a criterio del árbitro, los colores de los uniformes de uno de los





equipos sean similares, cambiará el uniforme la institución que figure como visitante en la programación de partidos, debiendo utilizar su uniforme alternativo.

- 6.6.4 Los Guardametas vestirán colores que se distingan entre ellos, los deportistas y los árbitros, según disposición FIFA.
- 6.6.5 Para evitar situaciones conflictivas y resulte factible prever la misma, en los acuerdos que se firman semanalmente para la realización de los partidos, se incluirá en observaciones, el color de las camisetas, short y medias de ambos equipos, los que deberán ser diferentes, asimismo se incluirá la vestimenta de los arqueros de ambos equipos, comunicándose de ello a los árbitros a fin de evitar cualquier tipo de situación que retarde el inicio del partido.
- 6.6.6 La propaganda comercial pactada por FEDUP, será de uso obligatorio para todas las instituciones, en caso de incumplimiento se suspenderá la participación en el torneo a la institución que cometa la infracción.
- 6.6.7 Los Deportistas no deben mostrar al público camisetas interiores con lemas o publicidad. El Deportista que infrinja con la presente disposición la institución infractora será multada de acuerdo a la escala prevista.
- 6.6.8 No se permitirá la participación de aquellos jugadores que incumplan las reglas en mención

6.7 Tolerancia:

Solo para el primer partido de cada fecha en juego es de diez (10') minutos de la hora programada.

Reiteramos solo para el primer partido de cada fecha en juego de lo contrario el equipo ausente perderá por W.O.

6.8 Funcionarios FEDUP:

Los funcionarios son los representantes oficiales de FEDUP, encargados de controlar y supervisar el normal desarrollo de las actividades correspondientes a cada partido, garantizando la idoneidad de la organización y la imparcialidad del cuerpo arbitral.

7. DEL INICIO DEL PARTIDO:

- 7.1 Los equipos deberán presentarse al campo de juego obligatoriamente una (01) hora antes de su programación.
- 7.2 El partido deberá iniciarse a la hora exacta, para ello los equipos ingresarán al campo diez (10) minutos antes de la hora señalada para el inicio del partido. Para reiniciar el partido luego del descanso del primer tiempo los equipos ingresarán a la cancha no más de quince (15) minutos después de finalizado el primer tiempo. Las instituciones infractoras serán sancionadas con una multa de acuerdo a escala prevista.
- 7.3 Las credenciales así como la planilla de deportistas en original más una copia debidamente suscrita por el Delegado, Entrenador y/o Capitán del equipo se entregarán al árbitro principal por lo menos treinta (30) minutos antes del inicio del partido.
- 7.4 El árbitro identificará a los Deportistas, verificará la planilla y las credenciales, estos deberán ser entregados al Funcionario FEDUP, asimismo verificará la presencia del Comando Técnico y Auxiliar en el banco de suplentes, los mismos que deberán portar en lugar visible la credencial que entregará la Comisión Organizadora.
- 7.5 En el lugar destinado a la banca de Suplentes se ubicarán hasta doce (12) personas por Universidad. De este cupo cinco (5) lugares corresponden al cuerpo técnico, médico y auxiliar, que deberán contar con su carnet que entregaran al árbitro principal.
- 7.6 El Arbitro dará inicio al partido luego de recibir la conformidad respectiva por parte del





Funcionario FEDUP, quien deberá asegurarse que para entonces se hayan cumplido con las normas establecidas y particularmente con la referida a que no se encuentren en el recinto de juego personas no autorizadas. Para ello si durante el desarrollo del partido se produjera alguna trasgresión a las normas establecidas para garantizar la seguridad del espectáculo, el Funcionario FEDUP podrá solicitar detener el partido hasta que se restablezca el orden correspondiente.

7.7 Los encuentros pueden iniciarse hasta con siete (7) deportistas por cada equipo, de acuerdo a la reglamentación internacional. Los Deportistas restantes están facultados para incorporarse durante el desarrollo del partido.

8. DE LOS ÁRBITROS:

8.1 La Comisión Técnica FEDUP tendrá a su cargo la designación de la terna de árbitros para los partidos del torneo. Ninguna institución podrá cuestionar la designación de los árbitros.

8.2 El reemplazo de los ausentes se produce con árbitros no designados para el encuentro, mediante la autorización conjunta del Funcionario FEDUP y el Árbitro principal.

8.3 El árbitro del partido presentará al término de los mismos, su informe por triplicado al presidente de la mesa.

9. DE LOS RECLAMOS:

Ver Artículos 54°, 55°, 56° y 57° de las Generalidades 2017.

10. DE LA PREMIACIÓN:

De conformidad con lo estipulado al Artículo 63° de las Generalidades 2017.

11. DÍAS DE COMPETENCIAS:

Se jugará los días Sábado, una fecha por semana.

12. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Todos los aspectos no contemplados en las presentes bases, serán resueltos por la Comisión Técnica, Comité Organizador y/o FEDUP.

Lima, agosto de 2017

COMISIÓN ORGANIZADORA



ESCALA PREVISTA DE PENALIDADES

La escala de multas para las diversas infracciones establecidas en las presentes Bases, serán las siguientes:

ARTICULO	MONTO
<p>Art. 6.3.3 Al perdedor por W.O. se le sancionará con cero (0) puntos y tres (3) goles en contra, en la Tabla de Posiciones. El infractor será sancionado con una multa de acuerdo a la escala prevista.</p>	10% U.I.T.
<p>Art. 6.3.4 Las instituciones que incurran en dos (2) W.O., serán separados del torneo, se declarará el W.O. en los partidos restantes con el marcador de tres (3) a cero (0) y los puntos correspondientes serán adjudicados a favor de sus rivales. En este caso, se mantiene la validez y efecto de los resultados obtenidos en los partidos que hubiese jugado previamente y serán sometidos a Comisión de Justicia FEDUP. El infractor será sancionado con una multa de acuerdo a la escala prevista.</p>	25% U.I.T.
<p>Art. 6.6.7 Los Deportistas no deben mostrar al público camisetas interiores con lemas o publicidad. El Deportista que infrinja con la presente disposición la institución infractora será multada de acuerdo a la escala prevista.</p>	25% U.I.T.
<p>Art. 7.2 El partido deberá iniciarse a la hora exacta, para ello los equipos ingresarán a la cancha diez (10) minutos antes de la hora señalada para el inicio del partido. Para reiniciar el partido luego del descanso del primer tiempo los equipos ingresaran a la cancha no más de quince (15) minutos después de finalizado el primer tiempo. Las instituciones infractoras serán sancionadas con una multa de acuerdo a escala prevista.</p>	10% U.I.T.

* El valor de la U.I.T., será la vigente en la fecha de la sanción correspondiente

COMISIÓN ORGANIZADORA

